



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 05-2017-OEC/PDSP **(Lima Metropolitana y Callao)**

1) Objetivo

Precisar el procedimiento para la distribución del material electoral, para la elección de los dirigentes de la estructura partidaria en el nivel descentralizado; Secretarías Regionales, Provinciales y Distritales.

2) Alcance

Órganos Electorales Descentralizados

3) Marco Legal

Reglamento Electoral: Capítulo XI, Artículos: 78º, 79º

4) Aspectos Generales

a) Del Material Electoral

El material electoral constará de:

- Padrón Electoral
- Cédulas de votación
- Actas Electorales
- Adicionalmente se entregaran ánforas y cámaras secretas

b) De la distribución del material electoral

1. Los Órganos Electorales Descentralizados (OED) serán los responsables de recoger el material electoral.
2. Los distritos que no cuenten con OED, serán responsables del recojo del material electoral, los miembros de mesa elegidos para esta función.
3. Los Padrones electorales, Cédulas de votación y actas electorales para Lima y Callao se entregaran en un medio Magnético (CD), para su reproducción.

c) Fecha y horario de distribución del material electoral

Lugar: Local Central del Partido: Calle Gral. Mendiburu 584-2º piso Miraflores

Fecha: Viernes 17 de febrero

Horario: de 09:00 a.m. a 06:00 p.m.

Lima, 10 de febrero de 2017

Fernando Arturo Martínez Valenzuela

Presidente

Órgano Electoral Central